



Ideario y Reglamento Interno

Colegios Mayores y Residencias Universitarias Dominicanas de la Anunciata



Ideario y Reglamento Interno

En las páginas que siguen queremos poner de relieve, en primer lugar, los aspectos del carisma que determinan nuestra forma de ser y de hacer como Dominicas de la Anunciata en los Colegios Mayores y Residencias Universitarias, y que deseamos comunicar a las jóvenes considerándolos de gran valor para su crecimiento personal y la convivencia en común.

Los ofrecemos con el fin de que las universitarias que a ellos llegan conozcan nuestra identidad, lo que pretendemos y los valores dominicanos a los que damos prioridad en nuestros Centros, de forma que voluntaria y libremente puedan elegir y decidir su permanencia en los mismos, conscientes del compromiso que de ellas se espera.

Se proponen asimismo una serie de normas con el objetivo de que ayuden en la hermosa tarea de construir unas relaciones fraternas entre las colegialas o las residentes, que les posibilite enriquecer y optimizar su vida personal y grupal.

Así, conscientes de la importancia de contar con líneas y criterios que den unidad y orienten la vida de todos nuestros Colegios Mayores y Residencias Universitarias, presentamos en este documento nuestro Ideario y Reglamento Interno.



Ideario

NUESTRA MISIÓN

Nuestros Colegios Mayores y Residencias Universitarias se definen como centros confesionales católicos que participan de la misión apostólica de la Iglesia de acuerdo con el espíritu y la voluntad de nuestro Fundador P. Francisco Coll: “Anunciar el Mensaje de Salvación a todos, especialmente a la niñez y juventud”.

Las Dominicas de la Anunciata, fieles al Evangelio y desde nuestra identidad dominicana, hacemos de nuestros centros lugares de promoción humana y de evangelización, y manifestamos el compromiso de servicio a la Iglesia y a la sociedad, insertas en la cultura de nuestro tiempo y en la realidad social que nos toca vivir.

Nuestra acción se inspira en una concepción cristiana de la persona, de la vida y del mundo, que respeta la pluralidad de las estudiantes y las motiva a abrirse libremente a Jesucristo y a los valores del Evangelio, y a ser agentes de cambio en la sociedad.

Nuestros Colegios Mayores y Residencias Universitarias reciben y atienden a jóvenes proporcionándoles un ambiente de acogida y de respeto que les ayude a la maduración personal, les facilite las relaciones interpersonales, les dé la posibilidad de vivir y compartir la fe y les impulse al compromiso social.

QUÉ PRETENDEMOS

Configurar el Colegio Mayor y la Residencia Universitaria, como una familia donde se dé un ambiente de compañerismo y respeto que favorezca la buena convivencia, el estudio, la atención personal y la formación humana y espiritual.

Presentar a María en la Anunciación como modelo generoso de donación y entrega.

Adaptar nuestros centros a las situaciones cambiantes de los planes universitarios de estudio que se vayan sucediendo.

Hacer de nuestros Colegios Mayores y Residencias Universitarias lugares donde se proporcione espacios, encuentros, diálogos, conferencias,... en los que:

1. El estudio constituya la primera obligación de toda estudiante.
2. Descubran valores humanos y evangélicos que enriquezcan su vida personal y profesional.
3. Se favorezca y potencie la convivencia y la relación personal y grupal.
4. Se abran a la posibilidad de compartir su tiempo en actividades socioculturales.
5. Puedan adquirir una visión crítica de la realidad y el recto juicio sobre las personas y acontecimientos.
6. Se estimule la capacidad de encontrar sentido a su vida en el servicio y en el compromiso social de forma solidaria que le lleve a obrar en justicia.
7. Se hagan presentes y potencien los valores evangélicos y los específicos de nuestra identidad de Dominicas de la Anunciata que lleven a compartir y celebrar la fe.
8. Descubran y valoren la riqueza de la pluriculturalidad, aceptando y respetando a cada persona en su realidad.

Consideramos que la participación en la vida de los Colegios Mayores y Residencias Universitarias no se ha de concebir como una simple iniciativa personal. Por tanto, nadie puede sentirse dispensada de ella aislándose o constituyendo grupos cerrados, convirtiendo su estancia en ellos en mero hospedaje.



VALORES

En nuestros Centros damos prioridad a los valores propios del estilo dominicano.

Estudio. Constituye la obligación primera y primordial de toda universitaria, y es un medio eficaz para la búsqueda de la Verdad.

Verdad. Es un pilar central del estilo y tradición dominicana. La veracidad es esencial para el desarrollo de una personalidad auténtica y coherente entre el pensar, el decir y el obrar.

Fraternidad. Crea un ambiente de diálogo, responsabilidad, solidaridad y participación en todo aquello que se programe para el grupo de universitarias.

Interioridad. Posibilita el conocimiento de una misma, la observación atenta de la vida, el encuentro con Dios y el mirar al mundo con profundo sentimiento de solidaridad y misericordia.

Silencio. Ayuda a la interiorización y es imprescindible para respetar el estudio y descanso de las compañeras.

Sencillez, apertura y acogida a todos, especialmente entre las estudiantes, las hermanas y el personal colaborador.

Libertad responsable. Facilita el proceso de maduración de la persona para que cada una sea ella misma y desarrolle sus cualidades y posibilidades.

María, modelo de mujer y generadora de vida como ejemplo a presentar a las universitarias.



Reglamento Interno

Convivir con otros supone una gran riqueza personal pero, a su vez, conlleva una serie de exigencias en nuestro actuar. El respeto que nos debemos los unos a los otros, en nuestras legítimas diferencias, implica observar unas normas que hagan posible la vida común y la igualdad de oportunidades.

La manera de estar configura la manera de ser, y en esa tarea las normas deben servir para mejorar personal y grupalmente.

NORMAS GENERALES

1. Las orientaciones de las Residencias y Colegios Mayores de las Dominicas de la Anunciata dimanar del Ideario propio y de la legislación vigente de las instituciones de que dependen.
2. La Directora y su Equipo son los intérpretes y ejecutores exclusivos de estas normas.
3. Compete a la Directora y Equipo la admisión y renovación de plaza de las estudiantes, así como la expulsión de las mismas.
4. La decisión de residir en nuestros Centros implica por parte de la solicitante la aceptación de este Reglamento Interno y la obligación de conocerlo, asumirlo y cumplirlo.
5. Toda acción o iniciativa de las estudiantes que afecte a la vida y funcionamiento de la Residencia/Colegio Mayor debe ser autorizada por la Dirección.



DERECHOS Y DEBERES DE LAS ESTUDIANTES

Son derechos de las estudiantes:

1. Ser tratada con respeto y educación.
2. Disfrutar en igualdad de condiciones de todos los servicios y recursos que se les ofrecen.
3. Participar activamente en las actividades que se programen.
4. Presentar por escrito sugerencias, peticiones y/o reclamaciones a la Dirección.

Son deberes de las estudiantes:

1. Actuar con responsabilidad, respeto y educación con todas las personas.
2. Aplicarse con asiduidad y responsabilidad al estudio.
3. Integrarse y tomar parte activa en las actividades y actos de la Residencia/Colegio Mayor.
4. Tener garantizada la cobertura sanitaria durante su permanencia en la Residencia/Colegio Mayor.
5. Aceptar la propia responsabilidad civil que, frente a los daños por conducta negligente y desordenada, se pudieran ocasionar.
6. Cumplir los horarios establecidos.
7. Hacer un uso correcto de los servicios, instalaciones y material a su disposición.
8. Registrar las entradas y salidas en la recepción de la Residencia/Colegio Mayor.
9. Cuidar el orden en las habitaciones, el aseo personal y el vestido ante todo en los espacios comunes.

PARTICIPACION EN LA VIDA

DE LA RESIDENCIA/COLEGIO MAYOR

1. La vida en la Residencia Universitaria y Colegio Mayor se organiza a través de la participación en:
 - Asambleas generales.
 - Comisiones de tipo cultural, social, religiosa y de convivencia.
 - Celebraciones religiosas y festivas
 - Actos culturales: conferencias, tertulias, mesa redonda...
2. La asistencia y participación a estos actos es de suma importancia para garantizar un complemento formativo al desarrollo integral de la persona. La no asistencia deberá justificarse en Dirección.
3. La inhibición sistemática en las actividades programadas será causa de la pérdida de preferencia en la admisión para el siguiente curso.
4. La Dirección podrá establecer otros actos de asistencia obligatoria.

DEPENDENCIAS

HABITACIONES

1. Es el espacio personal orientado al estudio y al necesario descanso.
2. Cada residente/colegiala es responsable de lo que ocurra en su habitación y de mantenerla limpia y ordenada.
3. La nueva residente/colegiala deberá aportar todas sus ropas y enseres personales: sábanas, toallas, perchas, colgadores, ropa de abrigo para la cama.
4. Se mantendrá, sin cambios, el mobiliario de las habitaciones.



5. El silencio ayuda al descanso, a la concentración y al estudio. Se deberá mantener el clima habitual de silencio en las habitaciones, pasillos, escaleras y sala de estudio a partir de la hora que marque la Dirección. El incumplimiento reiterado de esta norma será considerado como falta grave.
6. Por razones de seguridad, queda prohibida la instalación y el uso de cualquier tipo de electrodomésticos. En casos excepcionales, su uso deberá ser registrado en Dirección y autorizado antes de su instalación. En cualquier caso, el usuario se hace responsable de los daños que pudieran surgir.
7. Los pósteres y comunicaciones se colocarán siempre en los paneles de las habitaciones, salas de estar y/o pasillos.
8. Las residentes/colegialas, al finalizar el curso, dejarán recogidas sus habitaciones.
9. Periódicamente, y especialmente a fin de curso, las habitaciones serán revisadas para verificar el uso correcto que se haya hecho de las instalaciones.
10. La Dirección podrá acceder a las habitaciones siempre que lo considere oportuno.

COMEDOR

1. Se deberán respetar los horarios de comida. Las excepciones siempre serán nominales y justificadas en dirección o en recepción por razones estrictamente académicas.
2. Si por cualquier circunstancia la residente/colegiala no puede asistir a comer o cenar, deberá comunicarlo siempre con antelación.
3. Las residentes/colegialas no pueden entrar en el comedor fuera del horario establecido.
4. No está permitido sacar comida ni utensilios del comedor, ni entrar con otra que no sea la que se sirva en el mismo.
5. Solamente se servirá comida de régimen especial continuado cuando se tenga prescripción médica.

LUGARES COMUNES

1. Entendemos por lugares comunes los pasillos, salas de estar, salas de estudio, TV, biblioteca y sala de ordenadores.
2. Se pide a las estudiantes el uso responsable de las dependencias, instalaciones y recursos de la Residencia/Colegio Mayor. Se mantendrán limpios y ordenados.



3. Al igual que en las habitaciones, en los pasillos y lugares comunes se procurará guardar el silencio y el ambiente adecuado que permita el estudio y el descanso.
4. La Dirección no se responsabiliza de posibles sustracciones o pérdidas de objetos en las distintas dependencias de la Residencia/Colegio.
5. En recepción no se facilitará la llave de ninguna habitación a nadie que no sea su propia ocupante, a no ser que medie el permiso explícito de la misma.
6. Por respeto a las demás compañeras, se mantendrán los modales correctos, se irá adecuadamente vestida en los lugares comunes, especialmente en recepción y comedor.

SALIDAS Y LLEGADAS

A LA RESIDENCIA/COLEGIO MAYOR

1. La Dirección informará oportunamente de los horarios de salidas y entradas establecidos en la Residencia/Colegio Mayor.
2. Siempre que una estudiante de la Residencia/Colegio Mayor se ausente del mismo por cualquier motivo, depositará la llave de la habitación en recepción.
3. Será estrictamente necesario que la estudiante firme los partes de salida siempre que se disponga a pasar al menos una noche fuera de la Residencia/Colegio Mayor.
4. La Dirección podrá informar de las horas de llegada y otras salidas de la residente/colegiala a los padres o tutores siempre que lo crea oportuno o ellos lo soliciten.

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO/ECONÓMICO

1. La solicitud de plaza se presentará de acuerdo a lo que esté establecido por la Residencia o Colegio Mayor.
2. Para ser admitida es necesario cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Presentar la documentación requerida: ficha personal, fotocopia DNI o pasaporte, fotos carnet, domiciliación bancaria, certificado médico y tarjeta sanitaria, autorización de salidas de padres o tutores, fotocopia de selectividad o del expediente académico, justificante de la matrícula, ficha de protección de datos.
 - b) Manifestar por escrito la conformidad con el Reglamento Interno de la Residencia/Colegio Mayor.



- c) Realizar una entrevista personal con la Dirección de la Residencia/Colegio Mayor.
3. La plaza en estos Centros se adjudica solo para un curso académico.
4. La solicitud de renovación de plaza se entregará en Dirección según determine el Centro. El no entregarla supondrá el deseo de no residir en la Residencia/Colegio Mayor el próximo curso.
5. La Dirección seguirá los siguientes criterios para resolver favorablemente la solicitud de renovación:
 - a) Tener un comportamiento siempre respetuoso del derecho a la diferencia, del ambiente de silencio y estudio, no haber sido objeto de amonestación reiterada por parte de la Dirección.
 - b) Haber demostrado interés y responsabilidad en la práctica del estudio, finalidad primordial de su estancia en la Residencia/ Colegio Mayor.
 - c) Haber participado activamente y con interés en la vida y actividades programadas.
6. Juntamente con la solicitud y renovación tendrá que abonar una cantidad que no será recuperable si la residente se da de baja.
7. La cuota comprende la estancia en el Centro durante los nueve meses del curso académico. En julio y septiembre se cobrarán los días que la residente permanezca en la residencia.
8. La ausencia temporal de la residencia no implica ninguna reducción sobre el precio de la mensualidad.
9. Las mensualidades se pasarán por banco los diez primeros días de mes.
10. La ausencia temporal de la Residencia/Colegio Mayor –vacaciones, retrasos en la incorporación, abandono de la Residencia/Colegio Mayor, expulsión disciplinaria, comienzo retrasado o finalización anticipada de las clases– no implica ninguna reducción sobre el precio de la mensualidad.



REGIMEN DISCIPLINARIO

Se consideraran como falta todas las conductas que supongan:

- a) Falta de respeto a las compañeras.
- b) La intransigencia en aceptar las decisiones de la Dirección o la oposición sistemática a las mismas.
- c) La falta de responsabilidad para crear un ambiente de silencio que posibilite el estudio y el descanso.
- d) El comportamiento inadecuado en el hablar, en el vestir y en el trato de unas con otras.
- e) La no participación y colaboración en las distintas actividades de la Residencia/ Colegio Mayor.
- f) El incumplimiento de la normativa de la Residencia/Colegio Mayor.
- g) La posesión y consumo de bebidas alcohólicas y cualquier tipo de drogas y sustancias estupefacientes.
- h) Cualquier tipo de novatada, ya que está terminantemente prohibida.
- i) Los daños materiales causados por negligencia. Si estos se dieran correrán a cargo de la interesada los costes que conlleven.
- j) La reiteración de llamadas de atención por parte de la Dirección.
- k) Arrojar objetos a la vía pública.
- l) La sustracción de objetos o dinero, dentro del recinto de la Residencia/Colegio Mayor.
- m) Pernoctar fuera de la Residencia/Colegio Mayor sin autorización previa de los padres.
- n) Actos violentos (físicos o ideológicos, verbales o por escrito) ejercido sobre las compañeras y personas de la Residencia/Colegio Mayor.
- o) Las iniciativas tendentes a crear insubordinación, discordia y división entre las estudiantes.

Las faltas serán sancionadas del siguiente modo:

-Faltas leves: amonestación verbal por la Dirección.



-Faltas graves: apercibimiento de expulsión con comunicación a la familia, expulsión temporal o definitiva a juicio de la Dirección.

La Dirección será la responsable de la clasificación de las faltas, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso y escuchando siempre a la afectada.

En ningún caso se admitirá la alegación del desconocimiento del Régimen Interior del Centro para justificar su incumplimiento.

DISPOSICIONES VARIAS

1. Cuando una estudiante se encuentre enferma, lo comunicará en recepción o a la directora para que pueda ser atendida cuanto antes.
2. Las residentes/colegialas recibirán a sus visitas en las salas habilitadas para ello.
3. Pueden subir a las habitaciones los padres y hermanos de la interesada. Las amistades subirán, solamente, en casos excepcionales, y siempre con permiso de la Dirección.
4. Ninguna persona ajena a la Residencia/Colegio Mayor está autorizada a pernoctar ni a permanecer dentro de él más tarde de la hora que la dirección determine.
5. Se tendrá en cuenta la legislación vigente a la hora de permitir fumar o no en el ámbito de la Residencia/Colegio Mayor.
6. Para cuidar el medio ambiente, se cultivará el sentido ecológico mediante el compromiso con el reciclado de material y el consumo responsable de agua y luz.
7. Igualmente, para colaborar en la construcción de un mundo más justo y en solidaridad con las personas más desfavorecidas, se evitará desperdiciar cualquier tipo de alimento.
8. La Residencia/Colegio Mayor no se hará responsable de cualquier desperfecto ocasionado a un aparato electrónico personal por anomalías de la red eléctrica.



125696

